



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS, ETC. DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MANZANARES

PRIMERA.- Objeto y forma de adjudicación.- El Ayuntamiento de Manzanares convoca licitación para la adjudicación de la concesión de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares. El contrato tiene la naturaleza de administrativo especial.

Las adjudicaciones no implican otros derechos distintos de la ocupación del terreno con los puestos, barracas, casetas, atracciones, etc. adjudicados de acuerdo con las proposiciones presentadas, durante los días del año que se determinen para la celebración de las Ferias y Fiestas. En particular, no se permitirá en las parcelas la instalación de máquinas expendedoras, salvo que se haya obtenido la correspondiente autorización municipal previo pago de la tasa correspondiente, que será de 20 euros por cada máquina y día que está instalada. Se permitirá instalar un máximo de 3 máquinas por parcela.

La forma de adjudicación será por concurso.

SEGUNDA.- Plazo del Contrato.- Las adjudicaciones surtirán efectos por plazo de cinco años naturales y, dentro de ellos, durante las fechas que se determinen coincidiendo con las Ferias y Fiestas de Manzanares. Agotado el plazo de cinco años, el Ayuntamiento podrá prorrogar las adjudicaciones anualmente, a petición del adjudicatario, hasta alcanzar una duración máxima de 25 años.

TERCERA.- Espacios a adjudicar y tipo de licitación.- Las parcelas y sus características son las indicadas en el Anexo 1, al que se une un plano comprensivo de la localización de las parcelas.

Los espacios que queden desiertos en la licitación se podrán adjudicar directamente, y exclusivamente para las Ferias y Fiestas de ese año, por la Alcaldía o el Concejal Delegado de Festejos, abonando el beneficiario, como mínimo, el tipo de licitación. Sólo en estos casos se permitirá la división de parcelas.

CUARTA.- Criterios de adjudicación.- Las parcelas se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Parcelas de las líneas A y B: mayor canon ofrecido, con el mínimo definido en la cláusula TERCERA.
- Parcelas de la línea C:
 - a) Mayor canon ofrecido, con el mínimo definido en la cláusula TERCERA: Hasta 20 puntos
 - b) Novedad de la atracción y adecuación a los objetivos de conseguir un conjunto equilibrado de atracciones en el recinto ferial: Hasta 10 puntos.

En caso de igualdad de ofertas para una misma parcela, se notificará esta circunstancia a los licitadores igualados para que realicen nueva oferta. Si persistiera el empate, se celebrará un sorteo entre las ofertas igualadas.



Ningún licitador pueda resultar adjudicatario de más de dos parcelas en la misma línea. Tampoco podrán adjudicarse espacios por fracciones, sino que se adjudicarán por el total de metros que ocupe la parcela.

En la línea C se podrán conceder parcelas para dos atracciones infantiles de características similares, pero no se concederán parcelas para dos atracciones similares que no estén destinadas expresamente a niños.

QUINTA.- Actualización del canon.- El primer año del contrato, 2012, el canon será el que se fije en la oferta del adjudicatario. En los cuatro años siguientes, el canon se actualizará en el mismo porcentaje en que haya aumentado el Índice de Precios de consumo del último mes de diciembre respecto del anterior. Igual actualización se realizará en caso de prórroga del contrato

SEXTA.- Pagos.- Los adjudicatarios abonarán el importe del canon correspondiente al año 2012 en el plazo de quince días desde que reciban la notificación de la adjudicación. En dicha notificación se determinará la forma de pago.

El canon correspondiente a los años siguientes será abonado durante el mes de abril de cada año mediante recibos puestos al cobro en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación.

El pago de la tasa por instalación de máquinas expendedoras se realizará previamente a su instalación. Para ello, los adjudicatarios de las parcelas que estén interesados en instalar máquinas expendedoras presentarán solicitud en las oficinas municipales indicando el número de máquinas y días que solicitan.

SEPTIMA. Garantía definitiva.- Los adjudicatarios deberán depositar en la Tesorería Municipal fianza en metálico por importe del 20% del precio de adjudicación del canon del año 2012. Este depósito se producirá a la vez que el pago del canon del año 2012.

La garantía será devuelta una vez finalizado el período del contrato y sus posibles prórrogas y una vez que por los Servicios Técnicos Municipales se gire visita de inspección a las parcelas y se compruebe que los mismos se encuentran en perfecto estado de conservación, librándose informe al respecto. Todo ello sin perjuicio de que la fianza queda afecta durante los cinco años de la adjudicación a las responsabilidades derivadas de la misma.

OCTAVA.- Requisitos de los licitadores.- Podrán tomar parte en la licitación todas las personas naturales o jurídicas, que teniendo plena capacidad de obrar no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

Para resultar adjudicatarios, los licitadores deberán estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Manzanares, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social. La situación relativa al Ayuntamiento de Manzanares será comprobada de oficio por la Tesorería Municipal. La situación relativa a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social será justificada por los licitadores por cualquiera de los dos procedimientos siguientes:

- Aportando certificados emitidos por dichos organismos.



- Autorizando al Ayuntamiento de Manzanares para obtener dichos datos mediante la firma del modelo de autorización que figura como Anexo 3 a este Pliego.

NOVENA.- Presentación de proposiciones.- Los licitadores presentarán oferta sobre todas las parcelas de cada línea que resulten de su interés, ordenándolas de mayor a menor preferencia en la adjudicación, con arreglo al modelo que se acompaña como Anexo 2.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, desde el 9 al 20 de abril de 2012 ambos incluidos.

Obligatoriamente se presentarán dos sobres cerrados e identificando claramente “Documentación” y “Proposición”.

En el sobre ‘Documentación’ se incluirán los siguientes documentos

- 1.- Fotocopia del DNI del Licitador, cuando se trate de empresarios individuales, y si la Empresa fuese persona jurídica, la Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en original o copia auténtica.
- 2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también Poder acreditativo de su representación, declarado bastante por el Secretario de la Corporación para este contrato.

En el sobre número 2, ‘Proposición’ se incluirá la misma, con arreglo al modelo especificado en el Anexo 2. También se incluirá la denominación y descripción de la caseta, puesto, barraca, atracción, etc. que se pretenda instalar así como, en el caso de ocupaciones en la línea C, fotografía de la atracción o atracciones que pretendan instalar y croquis con las dimensiones del espacio necesario para su instalación.

DÉCIMA.- Acto de licitación.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día 26 de abril de 2012.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente.
- Dos Vocales designados por la Alcaldía
- El Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.
- Un funcionario del Ayuntamiento que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de plicas, dándose lectura a las ofertas económicas. Tras dar por finalizado el acto, la Mesa remitirá las ofertas presentadas al Servicio de Intervención para que, una vez ordenadas, realice la relación de adjudicaciones propuestas. La Mesa propondrá la adjudicación cada parcela de acuerdo con los criterios fijados en la cláusula CUARTA.

Las parcelas serán adjudicadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

UNDÉCIMA.- Instalación en las parcelas.- La ubicación exacta de las demarcaciones adjudicadas se realizará, conforme a Plano, por los Servicios Técnicos Municipales. A tal efecto, los adjudicatarios se personarán en la oficina del Servicio Técnico, de 10 a 13 horas, los días inmediatamente anteriores a las Ferias y Fiesta. Las ubicaciones podrán experimentar pequeñas modificaciones, nunca superiores al 10% de la medición sobre plano, si el Ayuntamiento lo



estimase oportuno por exigirlo así el buen orden y funcionamiento del ferial. Estas variaciones no comportarán, en ningún caso, indemnización o contraprestación.

DUODÉCIMA.- Divisiones y traspasos.- No se permitirá la división de los terrenos o demarcaciones adjudicadas. Tampoco se permitirá el traspaso de las adjudicaciones a otras personas salvo autorización expresa del Ayuntamiento. El incumplimiento de esta norma conllevará para el adjudicatario la pérdida de la autorización para ocupar los terrenos así como la pérdida del precio satisfecho. Todo ello con independencia de la incoación de expediente sancionador.

DÉCIMOTERCERA.- Otras normas.- La Policía Local vigilará la observancia de los emplazamientos autorizados y el buen orden de todas las instalaciones. No se permitirá la instalación de casetas, puestos o aparatos sin haber obtenido la correspondiente autorización para ello o en lugares o formas distintas de las señaladas en la autorización. Quienes incumplan esta norma desmontarán la instalación de inmediato y perderán las cantidades que hubieran abonado por la adjudicación.

No se permitirá dentro del recinto ferial la instalación o aparcamiento de ningún tipo de vehículo, caravana, caseta-dormitorio y, en general, cualquier instalación que no sea la propia adjudicada en cada demarcación.

Los adjudicatarios de la línea C presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento con carácter previo a la instalación de las atracciones el seguro de responsabilidad civil que las cubra, boletín de instalaciones eléctricas temporales y certificado de revisión de la instalación.

Los adjudicatarios se obligan al pago del suministro de agua potable que realicen en el recinto ferial. A tal efecto, a la vez que se pague el canon del año correspondiente se efectuará el pago del agua que previsiblemente pueden consumir y que, según los datos de años anteriores proporcionados por la empresa concesionaria del servicio de aguas, supone 35 m³ por parcela, excepto los bares y similares de la línea B3, que supone 70 m³ por parcela. El precio del consumo de agua se calculará aplicando el precio por metro cúbico vigente cada año más el 8% de IVA, lo que para el año 2012 supone 12,70 euros (IVA incluido). Los adjudicatarios que deseen que se les repercuta el consumo de agua efectivamente realizado podrán instalar a su costa un contador de agua en la toma de la que se abastezcan, de acuerdo con las instrucciones de la empresa concesionaria. Al finalizar la feria se liquidarán las diferencias a favor o en contra existentes sobre el importe pagado por anticipado.

DECIMOCUARTA.- Infracciones y sanciones.- Con independencia de las infracciones contempladas en la legislación que resulte de aplicación según el tipo de productos para el que se autorice la venta, las faltas se tipifican de la forma siguiente:

Incurrirán en falta leve y serán sancionados con imposición de multa hasta TREINTA EUROS quienes incurrieran en algunas de las siguientes infracciones:

1. No respetar las limitaciones impuestas al funcionamiento de aparatos de megafonía.
2. Eludir las prohibiciones señaladas para el aparcamiento de vehículos, caravanas... en el recinto ferial.
3. Realizar venta ambulante en el recinto ferial.
4. Dedicar la parcela a otra industria o actividad distinta de aquella para la que fue adjudicada.

Incurrirán en falta leve y serán sancionados con un aumento del 100% en la tasa a satisfacer por la instalación de máquinas expendedoras quienes las instalen sin autorización. La reiteración en esta



infracción supondrá incurrir en falta grave, que se sancionará con la pérdida de la autorización, con independencia de la obligación de retirar las máquinas instaladas sin autorización.

Incurrirán en falta grave y serán sancionados con multa de SESENTA EUROS y declaración de inhabilitación para obtener autorización de ocupación de espacios públicos en el recinto ferial quienes contravengan lo dispuesto en la norma cláusula undécima.

Incurrirán en falta grave y serán sancionados con pérdida de la autorización quienes no efectúen el pago del canon anual de los años 2012 a 2016 en las fechas indicadas en la cláusula quinta.

DECIMOQUINTA.- Legislación aplicable.- Los concesionarios están obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, e Higiene en el Trabajo y Tributarias. Para lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Bienes de las Entidades Locales, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de Régimen Local aplicables.

Manzanares, 27 de marzo de 2012

EL ALCALDE



Informado favorablemente
EL SECRETARIO GRAL.



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a artesanía y bisutería

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en... calle..... nº....., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea A, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 15 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA)
INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y EL PUESTO

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|------|--------------|----------------|-----------------------|
| | A | 1 | 8 | m.l. | 240 | € | |
| | A | 2 | 8 | m.l. | 240 | € | |
| | A | 3 | 8 | m.l. | 240 | € | |
| | A | 4 | 8 | m.l. | 240 | € | |
| | B | 44 A | 45 | m2 | 900 | € | |
| | B | 44 B | 45 | m2 | 900 | € | |
| | B | 46 A | 55 | m2 | 1.100 | € | |
| | B | 46 B | 55 | m2 | 1.100 | € | |
| | B | 47 A | 65 | m2 | 1.300 | € | |
| | B | 47 B | 65 | m2 | 1.300 | € | |
| | B | 48 A | 65 | m2 | 1.300 | € | |
| | B | 48 B | 58,5 | m2 | 1.170 | € | |
| | B | 50 A | 28 | m2 | 560 | € | |
| | B | 50 B | 24 | m2 | 480 | € | |
| | B | 50 C | 24 | m2 | 480 | € | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a bares y churrerías

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en calle..... nº....., teléfono actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea B, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 4 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA) INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y EL PUESTO QUE PIENSA INSTALAR EN ELLA

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|----|--------------|----------------|-----------------------|
| | B | 42 | 76 | m2 | 3.000 | € | |
| | B | 43 | 80 | m2 | 3.000 | € | |
| | B | 45 | 140 | m2 | 3.000 | € | |
| | B | 49 | 95 | m2 | 3.000 | € | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a Casetas de tiro y similares y atracciones de pequeño tamaño

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en..... calle..... nº....., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea B, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 11 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA) INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y EL PUESTO, BARRACA, ATRACCIÓN, ETC. QUE PIENSA INSTALAR EN ELLA

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|------|--------------|----------------|-----------------------|
| | B | 25 | 9 | m.l. | 900 | € | |
| | B | 26 | 12 | m.l. | 1.200 | € | |
| | B | 27 | 10 | m.l. | 1.000 | € | |
| | B | 28 | 8 | m.l. | 800 | € | |
| | B | 29 | 7 | m.l. | 700 | € | |
| | B | 30 | 11 | m.l. | 1.100 | € | |
| | B | 31 | 7 | m.l. | 700 | € | |
| | B | 32 | 9 | m.l. | 900 | € | |
| | B | 33 | 6 | m.l. | 600 | € | |
| | B | 34 | 6 | m.l. | 600 | € | |
| | B | 35 | 11 | m.l. | 1.100 | € | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a comida rápida

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en... calle..... nº....., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea B, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 9 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA) INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y EL PUESTO QUE PIENSA INSTALAR EN ELLA

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|------|--------------|----------------|-----------------------|
| | A | 5 | 13 | m.l. | 520 | | |
| | A | 6 | 8 | m.l. | 320 | | |
| | A | 7 | 10 | m.l. | 400 | | |
| | A | 8 | 8 | m.l. | 320 | | |
| | A | 9 | 10 | m.l. | 400 | | |
| | A | 10 | 8 | m.l. | 320 | | |
| | A | 11 | 6 | m.l. | 240 | | |
| | A | 12 | 16 | m.l. | 640 | | |
| | A | 13 | 7 | m.l. | 280 | | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a Loza, artesanía, casetas de vino y similares

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en... calle..... nº....., teléfono..... actuando en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea B, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 5 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA) INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y EL PUESTO QUE PIENSA INSTALAR EN ELLA

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|------|--------------|----------------|-----------------------|
| | B | 36 | 15 | m.l. | 375 | € | |
| | B | 37 | 20 | m.l. | 500 | € | |
| | B | 38 | 9 | m.l. | 225 | € | |
| | B | 39 | 10 | m.l. | 250 | € | |
| | B | 40 | 7 | m.l. | 175 | € | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a Turrónes, juguetería

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en... calle..... nº....., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea B, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 10 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA) INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y EL PUESTO QUE PIENSA INSTALAR EN ELLA

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|------|--------------|----------------|-----------------------|
| | A | 14 | 10 | m.l. | 250 | € | |
| | A | 15 | 8 | m.l. | 200 | € | |
| | A | 16 | 4 | m.l. | 100 | € | |
| | A | 17 | 8 | m.l. | 200 | € | |
| | A | 18 | 9 | m.l. | 225 | € | |
| | A | 20 | 7 | m.l. | 175 | € | |
| | A | 21 | 8 | m.l. | 200 | € | |
| | A | 22 | 10 | m.l. | 250 | € | |
| | A | 23 | 6 | m.l. | 150 | € | |
| | A | 24 | 12 | m.l. | 300 | € | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcela destinada a bingo

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en..... calle..... nº....., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de la parcela 19 de la línea A, destinada a bingo, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, ofreciendo como canon la cantidad de..... euros.

En....., a... de.....de 2012
EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcela destinada a tómbola

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en..... calle..... nº....., teléfono, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de la parcela 41 de la línea B, destinada a tómbola, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, ofreciendo como canon la cantidad de..... euros.

En....., a... de.....de 2012
EL LICITADOR,



MODELO DE PROPOSICIÓN

Parcelas destinadas a atracciones

D....., provisto del DNI nº....., domiciliado en... calle..... nº....., teléfono actuando en nombre propio (o en representación de.....), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, según BOP de fecha....., para la adjudicación de terrenos públicos en el Ferial designado al efecto para instalar puestos, barracas, casetas, etc., durante las Ferias y Fiestas de Manzanares, solicita la adjudicación de las siguientes parcelas de la línea C, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que declara conocer, según el orden de preferencia que indica a continuación y ofreciendo como canon anual las cantidades siguientes:

INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA DE CADA PARCELA QUE LE INTERESE (1 EQUIVALE MÁXIMA PREFERENCIA, 16 EQUIVALE A MÍNIMA PREFERENCIA) INDIQUE TAMBIÉN EL CANON QUE OFRECE POR LA PARCELA Y LA ATRACCIÓN QUE PIENSA INSTALAR EN ELLA. LA PARCELA 3 SÓLO PODRÁ DEDICARSE A PISTA DE COCHES.

| Orden | Línea | Parcela | Metros | | Canon mínimo | Canon ofrecido | Destino de la parcela |
|-------|-------|---------|--------|------|--------------|----------------|-----------------------|
| | C | 1 | 100 | Cuad | 700 | € | |
| | C | 2 | 100 | Cuad | 700 | € | |
| | C | 3 | 540 | Cuad | 3.500 | € | Pista de coches |
| | C | 4 | 100 | Cuad | 700 | € | |
| | C | 5 | 100 | Cuad | 700 | € | |
| | C | 6 | 120 | Cuad | 840 | € | |
| | C | 7 | 256 | Cuad | 1.792 | € | |
| | C | 8 | 300 | Cuad | 2.100 | € | |
| | C | 9 | 280 | Cuad | 1.960 | € | |
| | C | 10 | 196 | Cuad | 1.372 | € | |
| | C | 11 | 144 | Cuad | 1.008 | € | |
| | C | 12 | 96 | Cuad | 672 | € | |
| | C | 13 | 96 | Cuad | 672 | € | |
| | C | 14 | 64 | Cuad | 448 | € | |
| | C | 15 | 40 | Cuad | 280 | € | |
| | C | 16 | 56 | Cuad | 392 | € | |

En....., a... de.....de 2012

EL LICITADOR,



DATOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** y a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ARRENDAMIENTO DE CUATRO BARES EN EL PASEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

La presente autorización se otorga para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, así como de lo dispuesto en la autorización concedida a este Ayuntamiento por la Tesorería General de la Seguridad Social, por las que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios y de Seguridad Social que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL CONTRATISTA

| | |
|------------------------------------|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: | |
| NIF | FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS) |

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | |
| NIF | ACTÚA EN CALIDAD DE |
| FIRMA | |

..... a de de 2012

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)